

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 503/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la parte actora, frente a Gestión Integral de Packaging, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 18 de noviembre de 2020, que está a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Integral de Packaging, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/10.560/21)

